RESOLUCION Nº 17 / 11

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA POR VIA DE LA EXCEPCIÓN PARA EL LLAMADO "MANTENIMIENTO DEL MINIBUS RENAULT MASTER".

Asunción, 27 de abril de 2011

VISTO:

La Ley 2051/03 que establece el Sistema de Contrataciones del Sector Público, y;

El dictamen 05/2011 de la UOC, de fecha 25 de abril de 2011, sobre la justificación del llamado Mantenimiento del Minibus Renault Master propiedad del FONDEC.

CONSIDERANDO:

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), en su carácter de encargada de ejecutar los procedimientos de planeamiento, programación, presupuesto y contratación de la entidad, fundamenta;

Que, la Ley 2051/03 De las Contrataciones Públicas en el Art.. 33 inciso a) el contrato solo puede celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos,

Que, la contratación por vía de la excepción para el Mantenimiento de Minibus se encuentra incluido en el programa Anual de Contrataciones 2011 bajo el número de ID 211959,en el subgrupo del Objeto de! Gasto 240 "GASTOS POR SERVICIO DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACION" del Presupuesto del FONDEC.

POR TANTO
EL PRESIDENTE DEL FONDO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES - FONDEC
RESUELVE:

1°. APROBAR el proceso de Contratación Directa por vía de la Excepción para el llamado Mantenimiento del Minibus RENAULT MASTER, de conformidad al inc. a) del arto 33 de la Ley 2051/03, en concordancia con el art.70 del Decreto reglamentario N° 21909/03, por razones de titularidad de derechos exclusivos de la firma RIEDER & CIA.

2° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

LUIS MANUEL ESCOBAR ARGAÑA
Presidente